

LAS CONDES, 08 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 3955 de fecha 11.12.2015, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; Memorandum N°1/60 de fecha 29 de Junio de 2016 de la Dirección de Tránsito; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°56 de fecha 08 de Junio de 2016 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **JULIO DE 2016**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCION DE TRANSITO		
AREVALO MORALES OSCAR ALEJANDRO	40	90
ARIAS YAÑEZ SAMUEL FRANCISCO	40	90
CATALAN GODOY ANTONIO ENRIQUE	40	90
GONZALEZ HIDALGO PATRICIO ANIBAL	40	90
LOPEZ BRAVO CLAUDIA SOLEDAD	40	90
MALDONADO PEREZ CECILIA ANGELICA	40	90
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION		
AGUERO VELASQUEZ PAULA ANDREA	40	80
ALARCON GUAJARDO LUCIANO ALBERTO	40	90
BERNAL ROJAS JAZMIN DEL CARMEN	40	90
BRIONES GONZALEZ PAOLA NATALIA	40	80
CALDERON TONIONI ROSA MAGALY	40	90
GANA CUEVAS MARIA INES	40	80
GUERRA LITSCHI MARGARITA ESTHER	40	90
MARIMAN MIRANDA PABLO ALEJANDRO	40	90
MONTES PALMA LAURA ALEJANDRA	40	80
PALMA SALINAS JEANNETTE DEL CARMEN	40	80
PEÑA CABELLO SILVIA TERESA	40	80
VILLALOBOS ACEVEDO BERTA DEL CARMEN	40	90
VILLALON LOPEZ LUIS DEL CARMEN	40	90
ZAVALA ARCE NICOLE DE LOS ANGELE	40	80
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
BAEZA RODRIGUEZ JORGE LUIS	40	90
CACERES HUERTA KARINA ANDREA	40	90
COBOS ALLENDE MARIO ARNOLDO	40	90
CUBILLOS CAMPUSANO MARIA EUGENIA	40	80
DONOSO HUERTA PAULA KARINA	40	80
DROGUETT SOTO RAQUEL DEL CARMEN	40	80
FERIS CORTES FELIPE	40	90
GARCIA AROS MONICA ANDREA	40	80
HENRIQUEZ CARIS CARLOS ANDRES	40	90
HUAIQUIVIL CASTRO ANDREA SOLEDAD	40	80
IÑIGUEZ MUÑOZ JOSE ISAAC	40	90
JIMENEZ OÑATE ALEJANDRO PATRICIO	40	90
LEYTON VALENZUELA EDUARDO VICENTE	40	90
MARDONES LOYOLA ANA MARIA	40	80
MORENO GARRIDO MARIA ANGELICA	40	80



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
MUÑOZ GUZMAN PATRICIA DEL CARMEN	40	80
NUÑEZ VALENZUELA MAURICIO ANTONIO	40	90
OYANEDEL MATUS JULIO	40	90
SANDOVAL GAONA GUILLERMO SEGUNDO	40	90
VALENZUELA BAEZ ELENA DE LAS MERCEDE	40	80
YAÑEZ URREA ERIKA DEL CARMEN	40	80
DEPARTAMENTO DE TECNICO Y VIALIDAD		
CASTILLO AGUAYO MARCELA ANDREA	40	90
DONOSO DUARTE JOSE ANTONIO	40	90
FUENZALIDA PAVEZ MONICA MIREYA	40	90
GAJARDO ALLENDE JEANETTE DEL CARMEN	40	90
MOSCOSO JENSEN HECTOR ADOLFO	40	90
MUÑOZ MEDINA VICTOR FRANCISCO	40	90
NUÑEZ CARO PATRICIO EDWIN	40	90
ROSAS ZILLERUELO RUBEN	40	90
SANDOVAL PEREZ JAVIER HERNAN	40	90
TORO REYES ANDRES BENITO	40	90
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIALIDAD		
ANGULO YAÑEZ SERGIO PATRICIO	40	90
ARANGUIZ ACOSTA MELECIA VERONICA	40	90
ARRIAGADA MORALES RICARDO ELEAZAR	40	90
CEBALLOS GONZALEZ MARCO ANTONIO	40	90
GARAY MUÑOZ JESUS REINALDO	40	90
GONZALEZ BRAVO MABEL EUGENIA	40	90
MARTINEZ RAMOS LUIS SEGUNDO F.	40	90
MATURANA GARATE GLORIA MARINA	40	80
RAMIREZ BRAVO MANUEL EDUARDO	40	90
SEPULVEDA GUTIERREZ JUAN CARLOS	40	90
SEPULVEDA RIOS HUGO	40	90
VARGAS ALIAGA CHRISTIAN ESTEBAN	40	90
VILLALOBOS ORTEGA DORIS ANDREA	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

